

# COMUNICADO

## **BIENESTAR IPS DECLARA Seguimos cumpliendo con la implementación de la POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD -PPSS-**

**BIENESTAR IPS** estableció la Política de Participación Social en Salud-PPSS adoptando la política PPSS expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2063 de 2017, en el marco de lo establecido en las leyes 1438 de 2011 y 1751 de 2015.

BIENESTAR IPS se compromete a gestionar los procesos de experiencia del usuario y participación ciudadana bajo criterios de transparencia, eficiencia, y calidad; orientando su gestión hacia una mejora continua, la cual permitirá satisfacer los requerimientos de los usuarios y de la comunidad en general y a dar respuesta a las necesidades y problemáticas que afectan, limitan o restringen su participación; definiendo un conjunto de estrategias para promover la participación activa de los actores comunitarios y sociales en los procesos de salud, garantizando el derecho de la ciudadanía a vincularse en la toma de decisiones del sector, que le afecten o interesen. Además de promover la gestión del conocimiento a nivel organizacional y comunitario en materia de participación social en salud.

Esta política busca, además, afianzar los niveles de responsabilidad y corresponsabilidad con las IPS para la toma de decisiones y la oportuna respuesta ante situaciones que se pudieran presentar en la ejecución de las actividades y el ejercicio transparente resultante de la prestación del servicio de salud, derecho fundamental en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS-.

Los centros médicos de BIENESTAR IPS han adoptado la Política de Participación Social en Salud-PPSS-, la cual fue expedida por parte del Ministerio de Salud y Protección Social el 09 de junio de 2017 mediante la Resolución 2063, esto en consideración a la adopción que realizaron las Direcciones Territoriales de Salud de la mencionada política en el territorio nacional en la Resolución 0620 el 13 de septiembre de 2019 y a su vez modificada por la Resolución 329 el 1 de junio de 2020.

Es así como de conformidad con esta declaración, se remitió la información requerida al Ministerio de Salud y Protección Social para el cumplimiento del plan de acción con la finalidad de la implementación de la Política de Participación Social en Salud- PPSS-.



**RAYET HARB GASI  
GERENTE GENERAL BIENESTAR IPS**

